



ASOCIACIÓN DE DOCENTES PENSIONISTAS UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

ASDOPEN INFORMA

Año XI

Lima, Febrero 2020

Número 122

Boletín Mensual

asdopen.sanmarcos@gmail.com

asdopen.unmsm.edu.pe

COMISION DE BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES
Dr. Mendoza García, Alberto G. (Presidente), Dr. Arredondo Zegarra, Pablo R.

EDITORIAL

Cual si fuera el pan nuestro de cada día, seguimos enfrascados en el cotidiano ruido político de nuestra incipiente democracia. A la espera del funcionamiento de nuestro nuevo y fugaz congreso de menos de año y medio de duración que ha despertado justificada expectativa y, aunque los grupos tan disímiles y numerosos que lo conforman no auguren éxito, confiemos por bien de la República, funcionen a la altura de las circunstancias. La telenovela Odebrecht y sus escándalos de corrupción presenta un nuevo y gastado capítulo tan truculento como los anteriores: la desfachatez de denunciar al Estado Peruano solicitando una reparación millonaria a través del CIADI, arguyendo que el proyecto del Gasoducto del Sur no se encontraba en los parámetros de la colaboración eficaz, nos enfrenta ante una situación que debemos superar; ojalá el Estado, a través de sus mecanismos legales, logre revertir la situación y no tengamos que desembolsar semejante cantidad en millones de dólares por los que se nos ha demandado.

Una situación que ha conmovido a la opinión pública y que hemos lamentado todos ha constituido el desgraciado accidente ocurrido en Villa el Salvador, con un saldo trágico de 30 muertos, numerosos heridos y casas arrasadas, todo ello como causa de un sinnúmero de factores que retratan algo tan lamentable como es la informalidad en que vivimos y la irresponsabilidad de parte de sus autores y de las instituciones encargadas de realizar las inspecciones y controles que eviten semejante deflagración que nos estremece y revela. Paz en su tumba a los fallecidos, restablecer la salud a los heridos, ayuda concreta a los damni-

ficados y sanción a las personas y entidades responsables de semejante tragedia.

Comisión de Biblioteca y Publicaciones

COLUMNA DEL PRESIDENTE (Febrero 2020)

Estimad@s Asocid@s:

Tengo a bien dirigirme a ustedes para hacerles conocer que en los últimos tres meses hemos buscando la seguridad de ser atendidos, a estas alturas de nuestra tercera edad, sobre todo sin rendirnos para alcanzar los derechos que nos asisten: que se nos reconozcan lo que legalmente nos corresponde, y alcanzar se nos paguen nuestros derechos pensionarios que nos son reconocidos.

Porque además ASDOPEN es una sociedad de valores donde prima la libertad, la igualdad, la justicia y la solidaridad, donde los valores esenciales como la vida, la familia y los derechos humanos, son siempre protegidos y respetados. Esta es nuestra misión como miembros del Consejo Directivo. Y esta es la Comunidad que juntos estamos construyendo.

Es por eso que, luego de un trabajo duro que venimos realizando y al ver que acá nuestros reclamos no están siendo acogidos, decidimos acudir ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con sede en Washington, Estados Unidos, para hacerles saber nuestra situación de víctimas. Esta gestión se hace como la Asociación de Docentes Pensionista de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, identificada con

RUC Nro. 20457202921 y Partida Registral Nro. 11130791 de la SUNARP, con mandato vigente, y como Representante Legal el suscrito, en mi calidad de Presidente de ASDOPEN.

Presentamos los hechos que denunciamos ante el Estado Miembro de la OEA contra la cual se presenta la denuncia: República del Perú, donde no se cumple con el Mandato legal expreso del decreto Ley Nro. 20530:

- No se cumple con reconocer nuestro derecho pensionario justo, que debe ser equivalente a la remuneración que percibe un docente en actividad, de acuerdo a la Constitución y las Leyes.

- Los miembros integrantes de nuestra asociación, percibimos pensiones que resultan exiguas y lamentables que no nos permiten para atender nuestros requerimientos básicos y necesidades vitales.

- Dejando expresa constancia que no se han presentado ninguna denuncia internacional sobre temas relacionados con la presente denuncia.

Además hemos sustentado como ASDOPEN – UNMSM:

1. Presentando además que siendo ASDOPEN una entidad privada que desde el año 2009, a través de su Consejo Directivo, se propuso lograr el derecho de Justicia Restauradora de los derechos pensionarios de los asociados establecidos en el Decreto Ley Nro. 20530.

2. El régimen legal del Decreto Ley Nro. 20530, de acuerdo a su concepto, prescribe que las pensiones que percibieran los funcionarios y servidores públicos pertenecientes a entidades e instituciones del estado, la UNMSM entre ellos, debían ser nivelados, a los montos remunerativos que perciben los servidores en actividad.

3. El régimen legal del Decreto Ley Nro. 20530 otorga pensiones directas o indirectas. Es decir que la jubilación en este caso del docente, y de las sobrevivientes (viudez, orfandad e invalidez), a través del procedimiento denominado Homologación de Pensiones, mejor conocida como La Cedula Viva.

4. A través de la Ley Nro. 28449, se dispuso el cierre definitivo del régimen Legal de este Sistema Pensionario, para la incorporación y/o reincorporación de servidores públicos.

5. Con toda esta coyuntura, las pensiones que recibimos han sido desnaturalizadas al punto que se expresa en su contenido que recibimos un monto pendiente de ser regularizado; el CONCEPTO HA SIDO DENOMINADO: "TRANSITORIA POR HOMOLOGAR". Sin embargo no se propone una solución efectiva a nuestro problema. Al respecto no existe una explicación que sea consistente, respecto al alcance de este concepto ni el tiempo que debe tenerse como Transitoria; es decir en qué momento la Entidad Estatal va a tener un pronunciamiento definitivo sobre esta materia, y el monto exacto que nos corresponde percibir.

Además hemos presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el listado de los 775 asociados docentes y 233 asociadas sobrevivientes vivos hasta el 04 de febrero del presente año, con un total de 1008 asociados a la espera del reconocimiento a nuestros derechos pensionarios.

Como podrán observar, estimados colegas, seguimos trabajando como siempre por lo que continuaré el próximo mes con este documento que he empezado haciéndoles ver que los miembros del Consejo Directivo no esperan actuar sino que actuamos.

**Siempre Firmes!!...
Siempre Trabajando!!**

**Mg. Enrique A. Gómez Peralta
Presidente ASDOPEN-UNMSM
2019 - 2021**

Obituario

Cumplimos con el penoso deber de participar el sensible fallecimiento de nuestros asociados y acompañamos en su dolor a sus familiares.

ASOCIADOS	Fallecimiento
MANUEL GREGORIO PAREJA MALARIN	01/01/2020
ESTEBAN DAVID MENDOZA ARELLANO	25/01/2020

Ayudas Económicas

A continuación se detalla los expedientes resueltos por la Comisión de Ayuda Económica por Fallecimiento del Asociado:

ASOCIADO FALLECIDO	BENEFICIARIO(A)	F. Fallec. F. Pago	MONTO
LEONIDAS UNZUETA ROMERO	CARMEN O. ROZAS VDA. DE UNZUETA	12/10/2019 -	S/. 3000
ROSA C. SUMAR BAGLIS VDA. DE JASAU	MAURICE RICARDO JASAU SUMAR	29/11/2019 -	S/. 1500
JULIO GUILLERMO ESCUDERO RATTO	ELSA A. SANCHEZ BAZALAR DE ESCUDERO	19/12/2019 -	S/. 3000
CESAR GABRIEL NAQUIRA VELARDE	FRIDA R. NAQUIRA VELARDE	22/12/2019 -	S/. 3000

OTROS AVISOS

Revista CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Nº 16

Ya salió a luz el número 16 de nuestra revista correspondiente al segundo semestre de 2019, donde se incluyen artículos sobre: el teatro universitario de San Marcos; la educación peruana; la cadena alimentaria en el Perú; y empresas competitivas. Además, se incluyen temas de interés general bajados de la web relativos a las matemáticas, al reemplazo de los plásticos, la pandemia europea en la Edad Media, y el uso de las drogas en el mundo antiguo.

Se invita a los asociados a que envíen sus artículos, adjuntando una fotografía y su C.V. abreviado; entregarlos en Secretaría de ASDOPEN o enviarlos al correo: asdopen.sanmarcos@gmail.com.

Central Telefónica de San Marcos 619-7000

Dependencia	Anexo
Rectorado	7335
Vice-Académico	7337
Vice-Administrativo	7345
Secretaría General	7352
Planilla-Sueldos	7608
Tesorería General	7373
Contabilidad	7364
Pensiones	7614
Bienestar Social	7606
Sueldos	7606
Admisión	5602

Central Telefónica de ASDOPEN 471-1436

Cuando llame a la central de ASDOPEN, si quiere comunicarse con un área administrativa en particular haga lo siguiente mientras suena la contestadora de la Central Telefónica:

- Marque el 20 para Secretaría Administrativa
- Marque el 22 para Centro de Cómputo;
- Marque el 23 para Trabajo Social;
- Marque el 24 para Asesoría Jurídica (*).

Horario de Atención

Lunes a Viernes de 9:00am a 2:00pm.

Dirección: Jr. General Córdova 1701 - Lince

Email: asdopen.sanmarcos@gmail.com

Blog: asdopen.blogspot.com

Telf.: 471-1436

**¿Ha cambiado su teléfono
fijo?**

**¿Se ha mudado desde que se
afilió a ASDOPEN?**

**¿Tiene un celular nuevo o
correo electrónico?**

**Lo invitamos a
actualizar sus datos y
suscribirse al Blog
Oficial de ASDOPEN.**

**En ASDOPEN necesitamos tener los
datos actualizados de nuestros
asociados para mantenerlos
comunicados sobre eventos, noticias y
actividades.**